

Ética, integridad pública y su importancia en la función pública.

1. **Aspectos conceptuales:** ¿Qué es ética, moral, ética pública, integridad e integridad pública?.
2. **Aspectos normativos:** Código de ética, principios de integridad y ejemplos prácticos.
3. **Aspectos reflexivos:** Importancia de la ética y la integridad en la función pública.
4. **Aspectos complementarios:** Ecosistema de Control Anticorrupción y Tips para tomar decisiones correctas ante problemas éticos.

01

Aspectos conceptuales: ¿Qué es ética, moral, ética pública, integridad e integridad pública?

Veamos un video



Moral y Ética en Bebés

<https://www.youtube.com/watch?v=vcHC6vYedTA>



Moral y Ética en Bebés

SONDEO

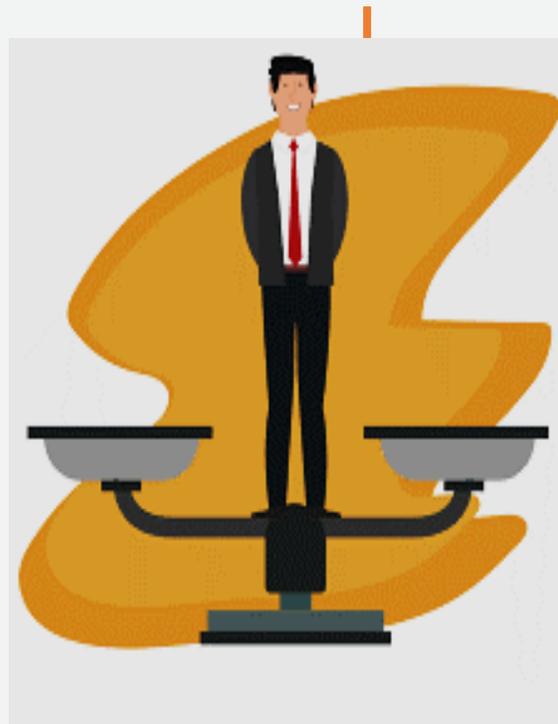
¿Con cuál de estas reflexiones en relación al video antes visto te sientes más identificado?

- a) Que es inherente al ser humano tener un sentido de lo moral, de lo que es bueno y malo.
- b) Que es propio del hombre hacer juicios de valor para elegir comportamientos que beneficien a la sociedad por encima de comportamientos que hacen daño a la sociedad
- c) El sentido moral nos ayuda a relacionarnos con el otro de forma adecuada y con valores
- d) No creo que sea inherente al hombre un sentido de lo moral ni una capacidad de reflexión ética
- e) El video no me ha impactado en absoluto

ÉTICA



Del griego
“**Ethos**”= Carácter
distintivo, modo
de ser, lo que es
propio de uno
mismo.



MORAL



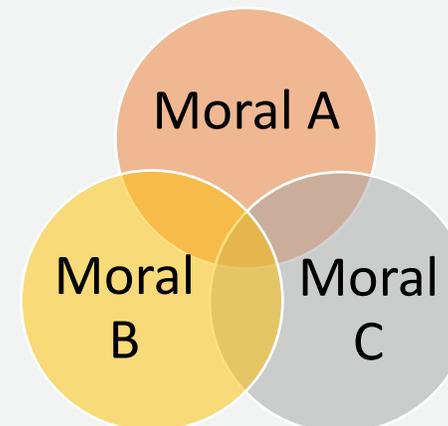
Del latín
“**Moris-mos**” =
Costumbre,
manera de vivir

¿QUÉ ES LA MORAL?

Conjunto de valores, reglas, normas que regulan la conducta de los hombres, individualmente como colectivamente.

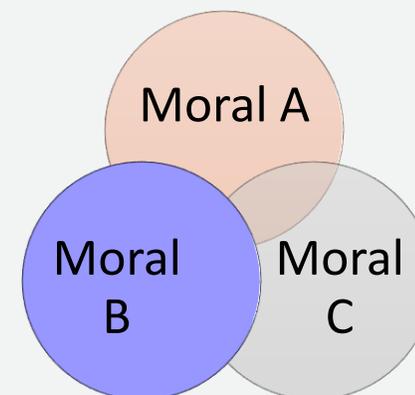


Año 2021



La moral de diversos colectivos pueden o no tener puntos de coincidencia

Año 2071



Proceso dinámico (algunos componentes permanecen, otros cambian, se extinguen, o evolucionan)

¿QUÉ ES LA ÉTICA?



- La ética supone una **concepción valorativa de la vida**, respecto a la organización de la convivencia con otros. **Pretende decirnos cuál debería ser el orden de prioridades en la organización de la convivencia humana**; es decir, que **se propone establecer, cuál es la mejor manera de vivir.** (Miguel Giusti)

- **Reflexión sobre hecho moral que establece juicios de valor** (Ej. bueno, malo, correcto, incorrecto, obligatorio, permitido)
- **Es la parte filosófica, actividad intelectual, argumentativa sobre el hecho moral.**
- La reflexión ética **puede ser efectuada por cualquier persona** no solo filósofos.

ÉTICA DE MÁXIMOS



- Propuestas que pretenden mostrar **como ser feliz**.
- Intentan dar una propuesta de vida buena, **de autorrealización personal**.

ÉTICA DE MÍNIMOS



- No se pronuncia sobre cuestiones de felicidad, sino **sobre cuestiones de justicia exigibles moralmente a todos los ciudadanos**

¿QUÉ ES LA ÉTICA PÚBLICA?

- **Ética aplicada a la administración pública.**
- **Conjunto de valores morales** que permite a la persona **adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto** en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad.



FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Los fines de la función pública son:

El **Servicio a la Nación**, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política.

La obtención de:

- **Mejor atención a la ciudadanía.**
- **Priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos.**
- **Mayores niveles de eficiencia del aparato estatal.**



REFLEXIONEMOS

Mauricio es un funcionario proactivo y eficiente, con gran poder de iniciativa para servir mejor al ciudadano, lo que le ha llevado a ganar el premio “Buenas prácticas en la gestión pública 2023”.

¿Se puede decir que Mauricio actúa con ética pública?

1°



REFLEXIONEMOS

Sin embargo, Mauricio suele tratar de forma irrespetuosa y hasta hostil a sus subordinados, especialmente a los practicantes que tiene a cargo, tomando represalias de todo tipo si se atreven a reclamar por su conducta



¿Podemos seguir diciendo que Mauricio actúa de forma correcta?. ¿Su comportamiento es ético?

Además,

En su ámbito privado, es un vecino agresivo y descortés, y es conocido por sus episodios recurrentes de violencia doméstica

¿Mauricio es una persona íntegra?



Aspectos conceptuales



¿QUÉ ES LA INTEGRIDAD?

De acuerdo a la **RAE**

- Lo que no carece de ninguna de sus partes
- Recto, probo, intachable

Conjunto de **cualidades que favorecen la corrección** de la persona en **todos los ámbitos** y su **resistencia a obrar mal (corrupción)**.



INTEGRIDAD PÚBLICA

Es la actuación **coherente con valores, principios y normas**

De modo que los **poderes y recursos confiados se dispongan** hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.



CULTURA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

- Expresión de **saberes y prácticas compartidas** en la institución, donde se actúa de manera **consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas** destinados a asegurar el interés general, Esto **se extienden a** los miembros de la organización y, fuera de ella, a **sus partes interesadas**



ENFOQUE DE INTEGRIDAD

Es un **enfoque transversal de gestión** destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, **mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar la comisión de prácticas** contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con **prevención, debida diligencia y de manera oportuna.**



EL MODELO DE INTEGRIDAD PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción. Desde la normativa dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de **09 componentes, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional,**

Veamos un video



<https://www.youtube.com/watch?v=n2RqMQUKZ7U>

02

Aspectos Normativos:



¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA?



Orienta o guía la conducta del funcionario o servidor público en su quehacer del día a día. Buscar evitar prácticas corruptas y antiéticas.

Contiene los principios, deberes y prohibiciones que rigen la conducta funcional de los trabajadores públicos.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PRINCIPIO DE RESPETO

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

- Ejemplo de lo que Sí se debe hacer:



En una comisaría se le permite a un detenido comunicarse con su abogado para garantizar su derecho a la defensa y el debido procedimiento.

Aspectos Normativos

PRINCIPIO DE PROBIDAD

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

- Ejemplo de lo que NO se debe hacer:



El funcionario del área usuaria que solicita la renovación de la flota de ambulancias, introduce requerimientos técnicos que no están acordes a las necesidades del Hospital donde labora, direccionando la contratación en beneficio de un proveedor que le dará un porcentaje si gana.

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

- Ejemplo de lo que Sí se debe hacer:



Un grupo de servidores públicos que laboran en una Zona Registral aplican los conocimientos de sus cursos de especialización para proponer soluciones que optimicen los tiempos de atención al ciudadano a un bajo costo.

PRINCIPIO DE IDONEIDAD

Entendida como aptitud técnica, legal y moral.

Es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

- Ejemplo de lo que SI se debe hacer:



Durante un proceso de selección para fortalecer una entidad, se contrata a aquellos candidatos que acreditan la trayectoria, capacitaciones y demás requisitos, que los hacen idóneos para el cargo, de acuerdo al perfil del puesto.

PRINCIPIO DE VERACIDAD

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

- **Ejemplo de lo que NO se debe hacer:**



Como resultado de una fiscalización posterior en una entidad, se verifica que ganador de una convocatoria CAS, presenta documentación que no se ajusta a lo indicado en su Hoja de vida.

PRINCIPIO DE LEALTAD Y OBEDIENCIA

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

- Ejemplo de lo que NO se debe hacer:



En una oficina de Tesorería, una servidora pública acata “la orden” de su superior de “pasar por alto” los comprobantes falsos que adjuntaron altos funcionarios de su entidad al rendir sus viáticos.

PRINCIPIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

- **Ejemplo de lo que NO se debe hacer:**



En un concurso público de méritos de un Ministerio, el Comité de selección, pone un bajo puntaje en la entrevista a un participante, pese a haberlo hecho excelente, al ver que usa silla de ruedas.

PRINCIPIO DE LEALTAD AL ESTADO DE DERECHO

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

- Ejemplo de lo que SI se debe hacer:



Un funcionario de confianza acata una sentencia vinculante del Tribunal Constitucional sobre derechos sindicales, pese a que el Titular de su entidad que no está de acuerdo con el fallo, le pide que no la aplique

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA

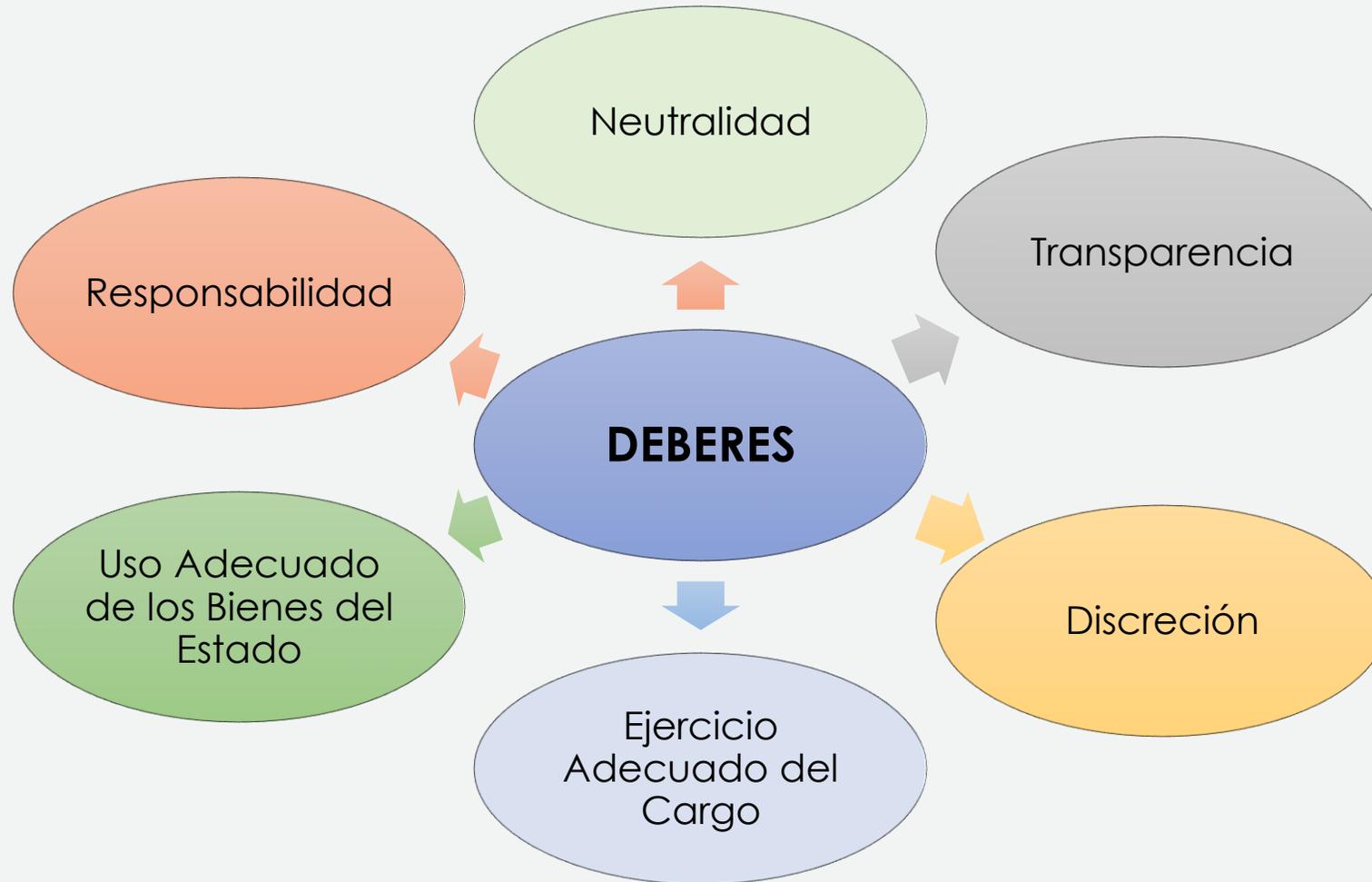


Dar cuenta periódicamente de su actuación, justificando sus actos y decisiones ante la ciudadanía.

Adoptar **medidas para detectar y gestionar los riesgos** de corrupción, evitar los conflictos de interés y asegurar la calidad de la actuación de la administración y la prestación de los servicios fundamentales

Vigilar y participar en la toma de decisiones en aquellos asuntos de interés. El Estado promueve y garantiza para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones así como en las políticas públicas y la gestión gubernamental.

DEBERES EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Aspectos Normativos

DEBER DE NEUTRALIDAD

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



Un mal servidor público de una entidad es conocido por clausurar locales e imponer multas sin justificación, como represalia a personas que no son de su agrado por razones políticas o socioeconómicas.

DEBER DE TRANSPARENCIA

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

- Ejemplo de lo que Sí se debe hacer:



El funcionario encargado del acceso a la información pública de una entidad procedió a entregar a la solicitante, toda la información respecto al proceso de selección efectuado, en forma fidedigna, completa y oportuna,

DEBER DE DISCRECIÓN

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

- **Ejemplo de lo que NO se debe hacer:**



El analista informático de una Oficina de recaudación tributaria comparte por redes sociales a sus amigos, los datos personales y reservados a los que tiene acceso, por las Base de Datos de Contribuyentes que maneja

DEBER DE EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



Un mal Alcalde amedrentó a su Gerente Municipal para que gestione la instalación de un jacuzzi en su despacho. Como consecuencia de acatar lo ordenado, actualmente el funcionario de confianza se encuentra incurso en un proceso administrativo y penal.

Aspectos Normativos

DEBER DE USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares u otros propósitos.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



Un servidor público desperdicia el toner y papelería de su entidad, realizando impresiones de afiches publicitarios para sus amigos.

DEBER DE RESPONSABILIDAD

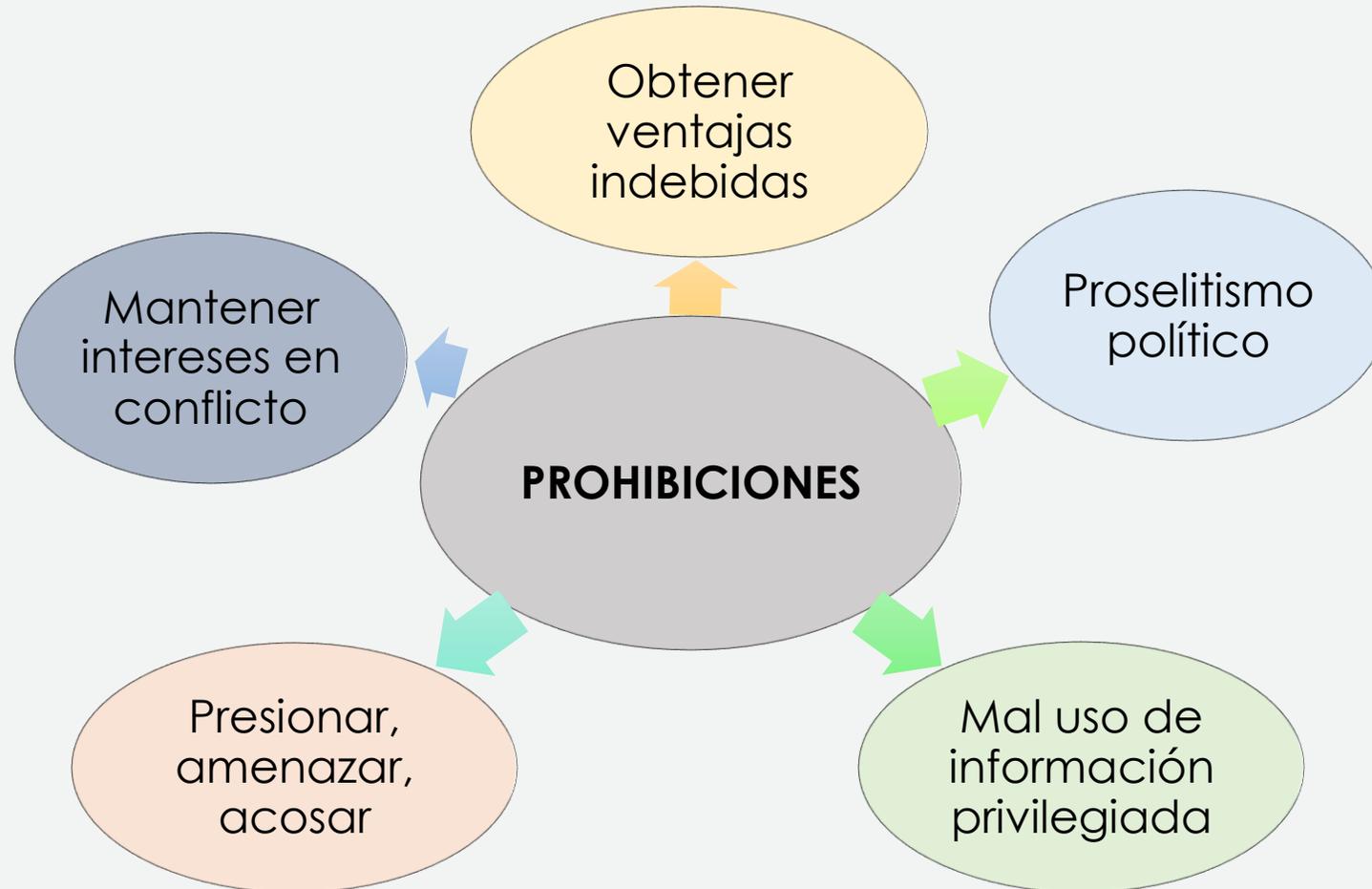
Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- Ejemplo de lo que Sí se debe hacer:



Las autoridades y los miembros de las entidades públicas competentes cumplen su tareas asignadas en forma cabal y oportuna, para hacerle frente a la emergencia nacional por el fenómeno del niño

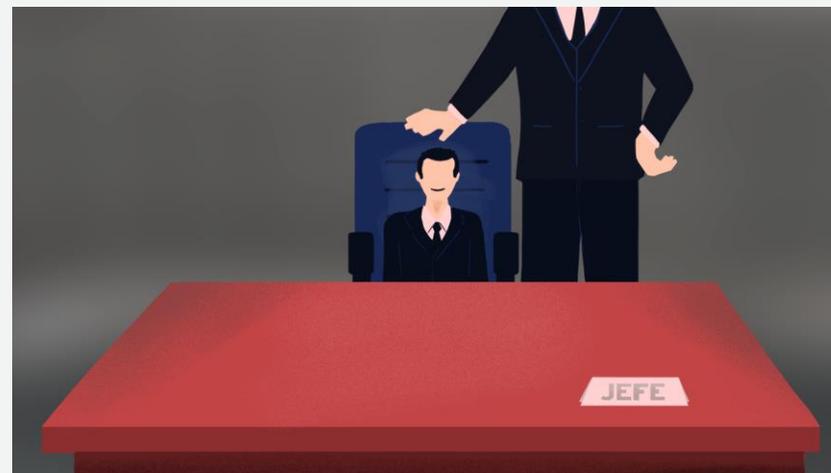
PROHIBICIONES EN EL CÓDIGO DE ÉTICA



PROHIBICIÓN DE MANTENER INTERESES EN CONFLICTO

Mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



Un mal Jefe de Recursos Humanos de una entidad designa como nuevo Jefe de Abastecimientos a su ahijado de bautizo recién egresado de la universidad.

PROHIBICIÓN DE OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

- Ejemplo de lo que Sí se debe hacer:



El asesor de un Ministro, rechaza las “dádivas” y promesas de empleo a su cónyuge, por recomendar la aprobación de un informe técnico carente de sustento. Si se aprobara dicho informe el Estado Peruano perdería millones de soles.

PROHIBICIÓN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



En el área administrativa de una UGEL, fabrican pancartas con papelería de la oficina y la distribuyen entre sus compañeros, en apoyo a un partido político

PROHIBICIÓN DE HACER MAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



El jefe de Contabilidad y Finanzas de una Fuerza Armada brinda a uno de los proveedores información financiera relevante, colocándolo en una posición ventajosa frente a los otros postores, para obtener una importante licitación

Aspectos Normativos

PROHIBICIÓN DE PRESIONAR, AMENAZAR, Y ACOSAR

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas

- Ejemplo de lo que No se debe hacer:



En una entidad, un alto funcionario acosa a una servidora, prometiéndole influenciar para su ascenso siempre y cuando acceda a entablar una relación amorosa.

03

Aspectos Reflexivos: ¿Porqué es importante la ética y la integridad en la función pública?.





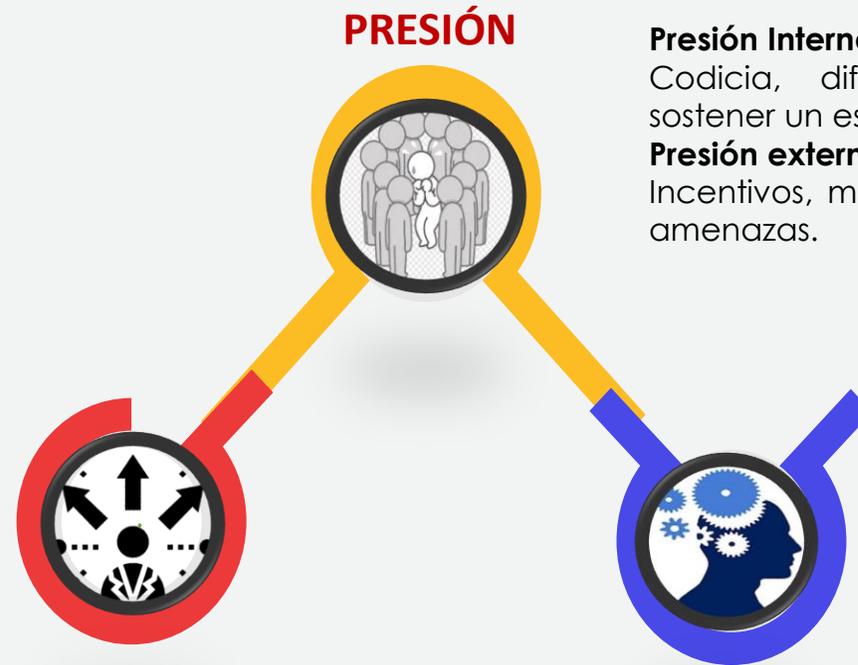
[Video:](https://www.youtube.com/watch?v=jDORrEaBg0s) Haz corto con la corrupción. La corrupción somos todos
<https://www.youtube.com/watch?v=jDORrEaBg0s>

¿PORQUÉ ES IMPORTANTE LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA?

Porque nos permite combatir con los grandes problemas de la administración pública



Porque nos orienta y guía ante factores internos y externos que pueden distorsionar una correcta toma de decisiones



OPORTUNIDAD

Controles internos o externos débiles en la organización:

- Poca transparencia
- Baja exigencia de rendición de cuentas
- Poca o débil vigilancia

RACIONALIDAD

Actitud del individuo que lo hace pensar que esta actuando bien (estándares éticos):

- “Todo el mundo lo hace”
- “Me lo merezco”
- “Sólo recibo ordenes”

Presión Interna:

Codicia, dificultades financieras, sostener un estilo de vida.

Presión externa:

Incentivos, motivaciones, acuerdos, amenazas.

BENEFICIOS DE ACTUAR CON ÉTICA E INTEGRIDAD EN NUESTRA LABORES DIARIAS

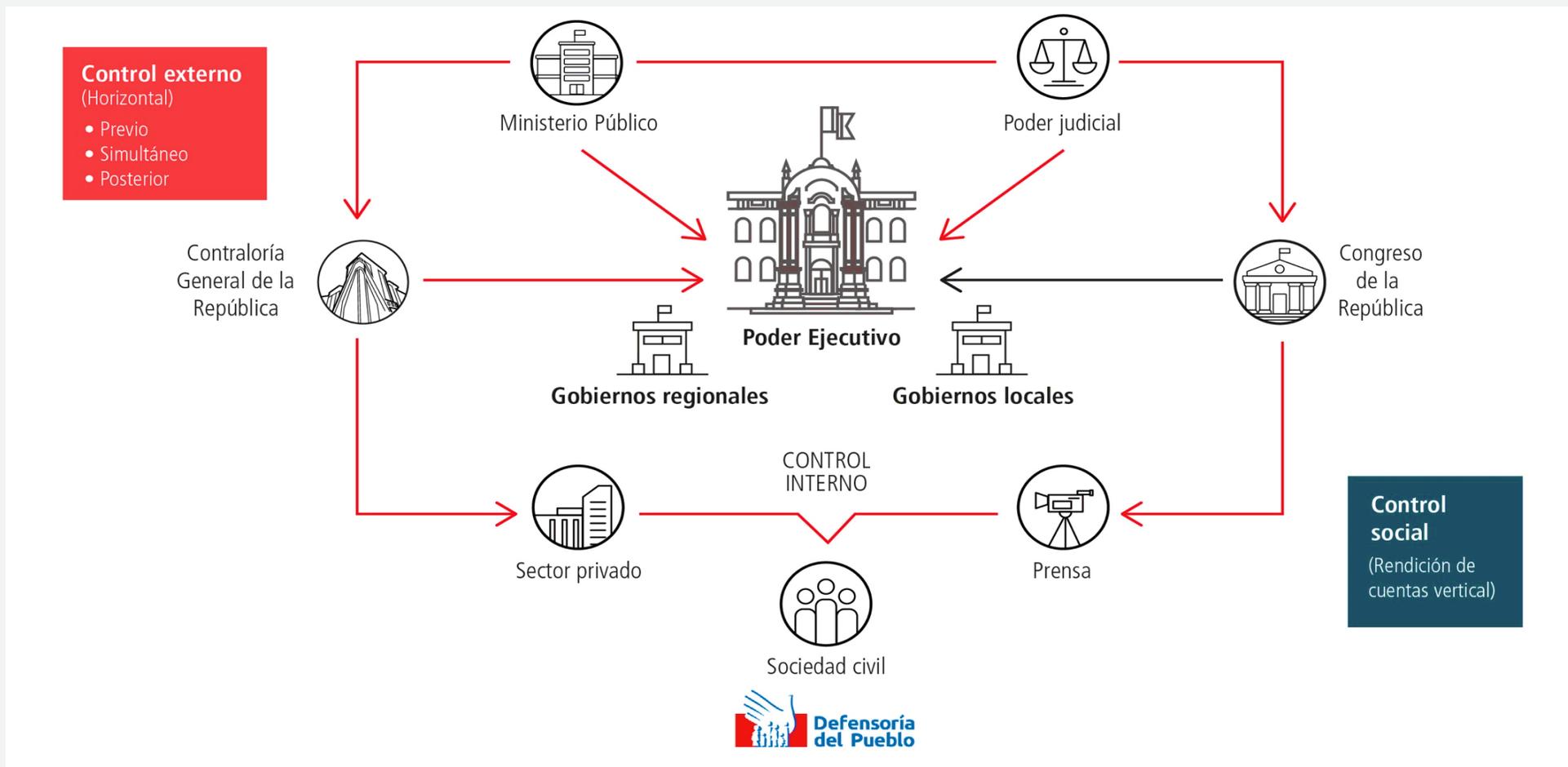


04

Aspectos complementarios:

Ecosistema de Control Anticorrupción y
Tips para tomar decisiones correctas
ante problemas éticos

ECOSISTEMA DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN



TIPS PARA TOMAR DECISIONES ÉTICAS

¿Existe alguna regla universal que se aplique en este caso?

01

¿La acción propuesta es congruente con mis principios, valores y de la institución?

02



03

Que efecto tendrá esta acción sobre mi y/o sobre mi entidad

04

Estaría feliz si esa apareciera en las noticias?

Gracias